

Solicitud radicar memorial dirigido al Juzgado Cuarto Civil Municipal radicado 2019-00716-00

Marcela Ballen Ceron <abogadamarcela@hotmail.com>

Mar 9/03/2021 14:49

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

Estado de cuenta 2019-716.pdf; PRONUNCIAMIENTO RECURSO REPOSICIÓN DEMANDA Gildardo Vélez Gaviria 2019-00716.pdf;

Buenas tardes, por medio del presente me permito solicitar se sirva radicar el presente memorial dirigido al Solicitud radicar memorial dirigido al Juzgado Cuarto Civil Municipal dentro del proceso identificado con el radicado 2019-00716-00.

Por lo anterior quedo muy agradecida

Armenia, septiembre 13 de 2019

El suscrito Administrador de "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR", identificado con NIT: 800.059.982-4, ubicado en la CALLE 2DA # 14-01 en el área urbana del Municipio de Armenia, Quindío, con propiedad sometida legalmente a propiedad horizontal.

CERTIFICA:

Que, **GILDARDO VELEZ GAVIRIA**, identificado con C.C: 14.432.922, en su condición de copropietario de: Local A-04 de Edificio Centro Comercial Bolívar, identificado con matrícula inmobiliaria 280-65486, del área urbana del municipio de Armenia, Quindío y que hacen parte de esta copropiedad, adeuda por concepto de cuotas de administración expensas, así:

ADMINISTRACIONES AÑO 2007

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2007.

\$ 137.484

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2008.

\$ 158.000

SUBTOTAL AÑO 2007:

\$ 1.559.484

ADMINISTRACIONES AÑO 2008

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2008.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2008.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2008.

\$ 190.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2009.

\$ 174.000

SUBTOTAL AÑO 2008:

\$ 2.072.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2009

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2009.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2009.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2009.

\$ 198.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2010.

\$ 186.500

SUBTOTAL AÑO 2009:

\$ 2.225.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2010

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2010.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2010.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2010.

\$ 205.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2010.

\$ 196.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de enero de 2010.

\$ 196.000

\$ 2.538.500

SUBTOTAL AÑO 2010:

ADMINISTRACIONES AÑO 2011

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2011.

\$ 202.500

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2011.

\$ 202.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2011.

\$ 202.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2012.

\$ 204.500

SUBTOTAL AÑO 2011:

\$ 2.448.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2012

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2013.

\$ 212.200

SUBTOTAL AÑO 2012:

\$ 2.546.400

ADMINISTRACIONES AÑO 2013

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2013.

\$ 217.500

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2013.

\$ 217.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2013.

\$ 217.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2013.

\$ 223.000

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2013.

\$ 16.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2014.

\$ 223.000

SUBTOTAL AÑO 2013:

\$ 2.676.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2014

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2014.

\$ 227.400

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2014.

\$ 227.400

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2014.

\$ 227.400

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2014.

\$ 234.200

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2014.

\$ 20.400

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2015.

\$ 234.200

SUBTOTAL AÑO 2014:

\$ 2.810.400

ADMINISTRACIONES AÑO 2015

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2015.

\$ 246.000

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2015.

\$ 12.800

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2016.

\$ 246.000

SUBTOTAL AÑO 2015:

\$ 2.952.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2016

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2016.

\$ 263.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2016.

\$ 5.000.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2016.

\$ 6.558.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2017.

\$ 263.000

SUBTOTAL AÑO 2016:

\$ 14.714.500

ADMINISTRACIONES AÑO 2017

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2017.

\$ 281.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2017.

\$ 281.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2018.

\$ 200.000

SUBTOTAL AÑO 2017:

\$ 2.562.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2018

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2018.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2018.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2018.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2018.

\$ 212.000

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2018.

\$ 36.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2019.

\$ 212.000

SUBTOTAL AÑO 2018:

\$ 2.544.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2019

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2019.

\$ 212.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2019.

\$ 210.037

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2019.

\$ 122.225

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2019.

\$ 236.445

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2019.

\$ 236.445

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2019.

\$ 236.000

Multas por cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2019.

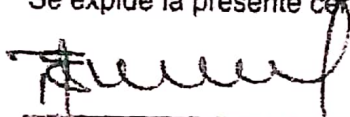
\$ 708.500

SUBTOTAL AÑO 2019:

\$ 2.809.652

PARA UN GRAN TOTAL DE \$ 44.457.936. (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos m/cte.). Y las cuotas de administración que se sigan causando a partir de septiembre de 2019 y hasta que efectúe el pago total de la obligación.

Se expide la presente certificación a los 13 días del mes de septiembre de 2019.



ROSA ELCY MONTES LOPEZ

Administradora

EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR

Señor
Juez Cuarto Civil Municipal
Armenia, Quindío.

Referencia:	Pronunciamiento a Recurso de reposición
Demandante:	Edificio Centro comercial Bolivar
Demandado:	Gildardo Vélez Gaviria
Radicado:	2019-00716-00

Gloria Marcela Ballen Ceron, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente respetuosamente me permito dar respuesta al recurso de reposición interpuesto por el aquí demandando en el sentido de informarle que por error involuntario de digitación se cometió un yerro en el escrito de la demanda, motivo por el cual me permito hacer la respectiva corrección en el sentido de corregir el título ejecutivo usado como base de recaudo y modificar la demanda la que queda así:

HECHOS

PRIMERO: Mediante escritura pública se protocolizó el reglamento de propiedad horizontal del EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR.

SEGUNDO: Este cuerpo estatutario comprende LOCAL A-4 del EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR de Armenia, Quindío.

TERCERO: Dicho reglamento fue inscrito en los folios de la matricula inmobiliaria correspondiente al número 280-65377 para LOCAL A-4, de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Armenia, como señal de aceptación y acatamiento de todas sus cláusulas.

CUARTO: Según constancia expedida por el administrador, al mes de agosto de 2019, se adeuda la suma de **\$44.457.936. (cinco millones setecientos noventa y dos mil novecientos cuatro pesos m/cte.)**, por concepto de cuotas de administración, dicha obligación se encuentra a cargo de GILDARDO VELEZ GAVIRIA

QUINTO: De lo anterior se deduce la existencia de una obligación actual, clara, expresa y exigible por valor de **\$44.457.936. (cinco millones setecientos noventa y dos mil novecientos cuatro pesos m/cte.)** más los intereses correspondientes por concepto de administración de: LOCAL A-4, del EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR de Armenia, Quindío., así:

ADMINISTRACIONES AÑO 2007

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2007.

\$ 137.484

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2008.

\$ 158.000

SUBTOTAL AÑO 2007: \$ 1.559.484

ADMINISTRACIONES AÑO 2008

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2008.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2008.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2008.

\$ 190.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2009.

\$ 174.000

SUBTOTAL AÑO 2008: \$ 2.072.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2009

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2009.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2009.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2009.

\$ 198.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2010.

\$ 186.500

SUBTOTAL AÑO 2009: \$ 2.225.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2010

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2010.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2010.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2010.

\$ 205.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2010.

\$ 196.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2010

\$ 196.000

SUBTOTAL AÑO 2010: \$ 2.538.500

ADMINISTRACIONES AÑO 2011

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2011.

\$ 202.500

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2011.

\$ 202.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2011.

\$ 202.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2012.

\$ 204.500

SUBTOTAL AÑO 2011: \$ 2.448.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2012

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2013.

\$ 212.200

SUBTOTAL AÑO 2012: \$ 2.546.400

ADMINISTRACIONES AÑO 2013

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2013.

\$ 217.500

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2013.

\$ 217.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2013.

\$ 217.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2013.

\$ 223.000

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2013.

\$ 16.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2014.

\$ 223.000

SUBTOTAL AÑO 2013: \$ 2.676.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2014

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2014.

\$ 227.400

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2014.

\$ 227.400

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2014.

\$ 227.400

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2014.

\$ 234.200

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2014.

\$ 20.400

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2015.

\$ 234.200

SUBTOTAL AÑO 2014: \$ 2.810.400

ADMINISTRACIONES AÑO 2015

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2015.

\$ 246.000

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2015.

\$ 12.800

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2016.

\$ 246.000

SUBTOTAL AÑO 2015: \$ 2.952.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2016

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2016.

\$ 263.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2016.

\$ 5.000.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2016.

\$ 6.558.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2017.

\$ 263.000

SUBTOTAL AÑO 2016: **\$ 14.714.500**

ADMINISTRACIONES AÑO 2017

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2017.

\$ 281.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2017.

\$ 281.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2018.

\$ 200.000

SUBTOTAL AÑO 2017: \$ 2.562.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2018

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2018.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2018.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2018.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2018.

\$ 212.000

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2018.

\$ 36.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2019.

\$ 212.000

SUBTOTAL AÑO 2018: \$ 2.544.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2019

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2019.

\$ 212.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2019.

\$ 210.037

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2019.

\$ 122.225

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2019.

\$ 236.445

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2019.

\$ 236.445

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2019.

\$ 236.000

Multas por cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2019.

\$ 708.500

SUBTOTAL AÑO 2019: \$ 2.809.652

PARA UN GRAN TOTAL DE \$ 44.457.936. (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos m/cte.). Y las cuotas de administración que se sigan causando a partir de septiembre de 2019 y hasta que efectúe el pago total de la obligación.

SEXTO: el demandado deberá pagar todas las administraciones siguientes a la presentación de esta demanda.

PRETENSIONES

1. Solicito, señor juez, librar mandamiento ejecutivo en contra de GILDARDO VELEZ GAVIRIA domiciliado y residente en Armenia, y a favor del EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR, representado por mi mandante, por las siguientes sumas de dinero:

ADMINISTRACIONES AÑO 2007

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2007.

\$ 137.484

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2007.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2007, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2008.

\$ 158.000

SUBTOTAL AÑO 2007: \$ 1.559.484

ADMINISTRACIONES AÑO 2008

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2008.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2008.

\$ 158.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2008.

\$ 190.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2008.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2008, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2009.

\$ 174.000

SUBTOTAL AÑO 2008: \$ 2.072.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2009

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2009.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2009.

\$ 174.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2009.

\$ 198.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2009.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2009, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2010.

\$ 186.500

SUBTOTAL AÑO 2009: \$ 2.225.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2010

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2010.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2010.

\$ 186.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2010.

\$ 205.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2010.

\$ 196.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2010.

\$ 196.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2010, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2010

\$ 196.000

SUBTOTAL AÑO 2010: \$ 2.538.500

ADMINISTRACIONES AÑO 2011

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2011.

\$ 202.500

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2011.

\$ 202.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2011.

\$ 202.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2011.

\$ 204.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2011, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2012.

\$ 204.500

SUBTOTAL AÑO 2011: \$ 2.448.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2012

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2012.

\$ 212.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2012, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2013.

\$ 212.200

SUBTOTAL AÑO 2012: \$ 2.546.400

ADMINISTRACIONES AÑO 2013

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2013.

\$ 217.500

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2013.

\$ 217.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2013.

\$ 217.500

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2013.

\$ 223.000

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2013.

\$ 16.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2013.

\$ 223.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2013, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2014.

\$ 223.000

SUBTOTAL AÑO 2013: \$ 2.676.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2014

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2014.

\$ 227.400

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2014.

\$ 227.400

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2014.

\$ 227.400

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2014.

\$ 234.200

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2014.

\$ 20.400

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2014.

\$ 234.200

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2014, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2015.

\$ 234.200

SUBTOTAL AÑO 2014: \$ 2.810.400

ADMINISTRACIONES AÑO 2015

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2015.

\$ 242.800

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2015.

\$ 246.000

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2015.

\$ 12.800

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2015.

\$ 246.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2015, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2016.

\$ 246.000

SUBTOTAL AÑO 2015: \$ 2.952.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2016

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2016.

\$ 263.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2016.

\$ 5.000.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2016.

\$ 6.558.500

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2016.

\$ 263.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2016, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2017.

\$ 263.000

SUBTOTAL AÑO 2016: **\$ 14.714.500**

ADMINISTRACIONES AÑO 2017

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2017.

\$ 281.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2017.

\$ 281.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2017.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2017, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2018.

\$ 200.000

SUBTOTAL AÑO 2017: \$ 2.562.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2018

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2018.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2018.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2018.

\$ 200.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2018.

\$ 212.000

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2018.

\$ 36.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de octubre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de noviembre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de diciembre de 2018.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de diciembre de 2018, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de enero de 2019.

\$ 212.000

SUBTOTAL AÑO 2018: \$ 2.544.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2019

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de febrero de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de marzo de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de abril de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de mayo de 2019.

\$ 212.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2019.

\$ 212.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2019.

\$ 210.037

Retroactivo cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de junio de 2019.

\$ 122.225

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de julio de 2019.

\$ 236.445

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de agosto de 2019.

\$ 236.445

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2019.

\$ 236.000

Multas por cuotas de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2019, la cual debe ser pagada dentro del mes, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 1 de septiembre de 2019.

\$ 708.500

SUBTOTAL AÑO 2019: \$ 2.809.652

PARA UN GRAN TOTAL DE \$ 44.457.936. (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos m/cte.). Y las cuotas de administración que se sigan causando a partir de septiembre de 2019 y hasta que efectúe el pago total de la obligación.

2. Que pague un interés moratorio mensual equivalente al máximo interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Bancaria de acuerdo al artículo 30 de la ley 675 de 2001, desde el momento en que se constituyó en mora.

3. Que la parte demandada cancele todas las cuotas de administración siguientes a la presentación de esta demanda, y hasta que efectúe el pago total de la obligación.

4- Se condene al demandado al pago de las costas y los gastos del proceso.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas, artículos 540, 1602, 1605, 1608 y concordantes del código civil, ley 675 de 2001 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

- A- Certificación de la deuda que el demandado tiene pendiente con el EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR hasta el mes de agosto de 2019, emitida por el Administrador.
- B- Certificación de la Alcaldía Municipal de Armenia sobre la representación legal de la EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR.

ANEXOS

Me permito anexar a esta demanda poder conferido a mi favor, los documentos aducidos como pruebas, copias de la demanda para el archivo del juzgado y el traslado, cd que contiene la demanda y sus anexos.

CLASE DE PROCESO, COMPETENCIA Y CUANTIA

Se trata de un proceso ejecutivo singular, tal como lo prescriben los artículos 424 y siguientes del C.G.P. Es usted competente señor Juez, por el domicilio de la demandada, por el lugar donde debe cumplirse la obligación y por razón de la pretensión total la cual estimo en la suma de **\$ 44.457.936. (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos m/cte.)**

NOTIFICACIONES

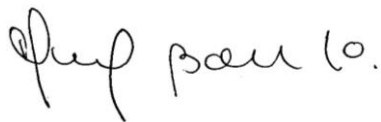
Mi poderdante tiene su domicilio y recibe notificaciones en la administración del EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR Calle 2DA # 14-01 de Armenia, Quindío. Correo electrónico info@centrocomercialbolivar.com

GILDARDO VELEZ GAVIRIA, tiene su domicilio y recibe notificaciones en Calle 2DA # 14-01, LOCAL A-4, EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR de Armenia, Quindio. Se desconoce el correo electrónico.

La suscrita tiene su domicilio y recibe notificaciones en el Edificio Cámara de Comercio Oficina 711 de Armenia, Quindío. Teléfono 7412813. Correo electrónico: abogadamarcela@hotmail.com

Del señor Juez,

Atentamente,



GLORIA MARCELA BALLEEN CERON
CC. 41.933.921 de Armenia.
T.P. 105.542 del C.S.J.